MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 035-2012-A/MDP

Pangoa, 11 de Enero de 2012

Visto; la Solicitud, exp. 0380 que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Maria, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que el Delegado Vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 28 de diciembre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Villa Maria, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **ANTONIO PALACIOS DAVILA,** identificado con D.N.I. N° 43057424, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO VILLA MARIA,** jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo – Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Edgar Quintana
ALCALDE

158

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

11 ENE 2012

Exp. N° 0380 Folio: 04
Hora: 11:17 Firma:

Villa María 11 de Enero del 2012

Señor : Jorge F. Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Solicito : reconocimiento de la junta directiva de la Agencia Municipal del Centro Poblado de Villa María

Yo señor Antonio Palacios Dávila identificado con D.N.I. 43057424 domiciliado en el C.P. de Villa María comprensión al distrito de Pangoa Provincia Satipo departamento Junín, me dirijo a su digna representada para manifestarle lo siguiente.

Que en la fecha de 28 de diciembre del año 2011 se renovó nuestra junta directiva de delegados vecinales en una asamblea general de la población el cual por unanimidad recae como delegado vecinal en mi persona mencionado arriba como solicitante por le solicito señor alcalde el reconocimiento legal para poder asumir mis funciones correspondiente como autoridad acreditado.

Seguros de contar con su aprobación aprovecho la oportunidad para agradecerle y expresarle las muestras de nuestras especiales consideraciones.

Adjunto

- *Copia de acta de la asamblea de renovación de autoridad*
- *Copia de mi D.N.I.*

Atentamente.

Antonio Palacios Dávila
Delegado Vecinal

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: su tramite
FECHA: 11-01-12

Viendo la rendicion de cuenta de los tesoreros.
se apueba la rendición
Cambio de la junta Directivo 2011.
Delegado Vecinal. Antonio palacios Dovilo. D.N. 43057424.
1° Consejalé Aurelio Mayta lopez. D.N. 21006677.
2° Segundo: Bertha canchomunia Raymunde D.N. 43006494.
Secretaria: Elias. De la O. Rosales. D.N 41441194
Tesorero: Aurelio Raymundo Mercado 21004713.
Vocales: Luz Baltazar. Ramos. D.N 43517735.
Vocales: Hector Ventura olarte. D.N. 44472919.
Vocales: Lucy caso Raymunda. D.N. 42383682.
Fiscal.:
pasamos a la rendicion de cuenta del comite gestion c.p.

del 2010 febrero hasta julio	634.20.
Ingreso del año 2011.	
Salda.	15.50
entrega de la agencia.	500.00
" " "	50.00.
	565.50
27-02-10. hasta 29-05-10.	149.00.
	18.00
	167.00
agosto. 02-08-10.	12.00.
Setiembre. 26-09-10	7.00.
	19.00
octubre. 15-10-10 hasta 30-10-10	342.70.
Noviembre 4-11-10 hasta 30-11-10.	60.00.
Diciembre. 12-11-10	20.00.
S Resumen final.	618.70.
	634.20
salda.	15.50

156

JUZGADO DE PAZ – C.P. Villa María

DELEGADO VECINAL COMUNAL – PANGOA – C.P. VILLA MARIA

Campos Velie
No. 20975960

MUNICIPAL

MUNICIPAL

4572

SUB REGION DE JUNIN – TENIENTE GOBERNADOR – Pangoa – C.P. VILLA MARIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

NORMA CA... RODRIGUEZ
DNI Nº 20999011

MAFIA

20998766

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 43057424-3
43057424
Primer Apellido
PALACIOS
Segundo Apellido
DAVILA
Pre Nombres
ANTONIO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
14 07 1983 110735
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
15 07 2003
Fecha Emisión
10 09 2009
Fecha Caducidad
10 09 2017
I<PER43057424<3<<<<<<<<<<<<<<<
8507147M1709104PER<<<<<<<<<<<4
PALACIOS<<ANTONIO<<<<<<<<<<<<<

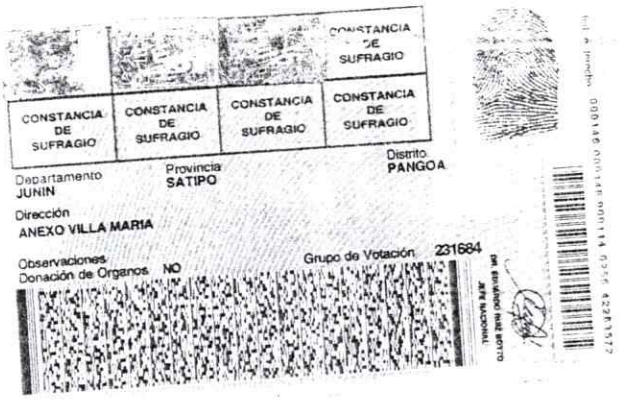
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
JUNIN
Provincia
SATIPO
Distrito
PANGOA
Dirección
ANEXO VILLA MARIA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 231684